

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

RESOLUCIÓN NÚMERO **083** DEL **16 OCT 2026**

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN UPRES DERÍS SA SI 002 2026, QUE TIENE POR OBJETO "PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CLÍNICA CENTRAL DEL EJE, CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL LA VILLA P.H. (BODEGA 2 Y BODEGA 10), UBICADAS EN LA CIUDAD DE PEREIRA, ASÍ COMO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)".

EL JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, contenido normativo de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 00502 del 05/03/2026 "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones", modificada y adicionada parcialmente por la Resolución No. 01567 de fecha 09 de junio de 2026, proferida por la Dirección General de la Policía Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 48 y 49 de la Constitución Política consagran los servicios públicos de la seguridad social y la atención en salud; por lo tanto, para dar cumplimiento a estos deberes legales, se hace necesario que la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, contrate en la ciudad de Pereira la prestación del servicio integral de aseo para **LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CLÍNICA CENTRAL DEL EJE, CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL LA VILLA P.H. (BODEGA 2 Y BODEGA 10), UBICADAS EN LA CIUDAD DE PEREIRA, ASÍ COMO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)".** incluye: **SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO.**

Que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51 de la ley 179 de 1994, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, 9° de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional mediante Resolución No. 00502 del 05/03/2026 modificada y adicionada parcialmente por la Resolución No. 01567 de fecha 09 de junio de 2026, delegó en algunos funcionarios de la Policía Nacional, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos.

Que, la Ley 1150 de 2007" por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", previó en su artículo 2° numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Título 1, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de la subasta inversa para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características técnicas uniformes, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución.

RESOLUCIÓN NÚMERO **0831** DEL **16 OCT 2026** PÁGINA 2 de 4 POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN UPRES DERIS SA SI 002 2026 QUE TIENE POR OBJETO "PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CLÍNICA CENTRAL DEL EJE, CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL LA VILLA P.H. (BODEGA 2 Y BODEGA 10), UBICADAS EN LA CIUDAD DE PEREIRA, ASÍ COMO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)".

Que, el Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", estableció en su artículo 2.2.1.1.2.1.5, la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio a las disposiciones generales de carácter especial para las modalidades de selección.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se consultó en la página del SECOP, la existencia de un acuerdo marco de precios vigente, aplicable al

proceso de contratación en referencia y se observó, que a la fecha no ha sido celebrado ningún acuerdo marco de precios que guarde relación con el objeto del proceso.

Que, la Resolución No. 00502 del 05/03/2026 modificada y adicionada parcialmente por la Resolución No. 01567 de fecha 09 de junio de 2026, delegó al Jefe de La Unidad Prestadora De Salud Risaralda, las competencias para comprometer, ordenar el gasto y contratar en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, bajo la modalidad de Selección abreviada subasta inversa para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

Que, la Unidad Prestadora de Salud Tolima, requiere contratar la "PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CLÍNICA CENTRAL DEL EJE, CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL LA VILLA P.H. (BODEGA 2 Y BODEGA 10), UBICADAS EN LA CIUDAD DE PEREIRA, ASÍ COMO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)".

Que, existen los recursos disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 348.359.991,00)**, discriminado de la siguiente manera:

PARA LA VIGENCIA ACTUAL 2026: CIENTO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 100.881.613,00).

PARA LA VIGENCIA FUTURA 2027: DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 247.478.378,00).

Que, se realizó el estudio de conveniencia y oportunidad y su adecuación al presupuesto por parte del señor Intendente Jefe RAMIRO ANDRES OSORIO VALENCIA como estructurador del estudio previo y el señor Mayor JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ como Jefe de la UPRES Risaralda.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 224 del Decreto Ley 019 de 2012, 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 2015, se publicó el estudio previo y el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el pasado 06 de octubre de 2026.

083 DEL 16 OCT 2026

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ PÁGINA 3 de 4 POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN UPRES DERIS SA SI 002.2026 QUE TIENE POR OBJETO "PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CLÍNICA CENTRAL DEL EJE, CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL LA VILLA P.H. (BODEGA 2 Y BODEGA 10), UBICADAS EN LA CIUDAD DE PEREIRA, ASÍ COMO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)".

Que, para la evaluación de las ofertas que se presenten en el proceso de contratación se designó mediante comunicado oficial GS-20226-077957-DERIS de fecha 14 de octubre de 2026, el comité evaluador.

Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones conforme al plazo establecido en el cronograma contractual y se resolvieron por parte de los integrantes del comité evaluador mediante comunicaciones oficiales GS-2026-017513-DERIS del 15/10/2026 y GS-2026-078191-DERIS de fecha 14/10/2026, en aquellos casos en que fueron aceptadas las observaciones se tuvo en cuenta la modificación del pliego de condiciones definitivo.

Que, el lugar físico y electrónico donde pueden ser consultados los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, será el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, igualmente podrán ser consultados y retirados en la oficina de contratos de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, en el horario de 07: 30 am a 12: 00 am y de 14: 00 pm a 17: 00 pm.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el suscrito JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, mayor JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ nombrado mediante Orden Interna No. 016 del 27 de enero de 2025, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y debidamente facultado para celebrar contratos, en uso de sus atribuciones legales.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordenar la apertura del proceso de contratación de Selección Abreviada Subasta Inversa PN UPRES DERIS SA SI 002 2026 que tiene por objeto **"PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CLÍNICA CENTRAL DEL EJE, CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL LA VILLA P.H. (BODEGA 2 Y BODEGA 10), UBICADAS EN LA CIUDAD DE PEREIRA, ASÍ COMO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)".**

ARTÍCULO 2. El plazo del proceso de contratación PN UPRES DERIS SA SI 002 2026 será el comprendido entre el 06/10/2026 y el de su cierre, previsto en el cronograma del proceso en el SECOP II.

ARTÍCULO 3. El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 348.359.991,00)**, discriminado de la siguiente manera:

PARA LA VIGENCIA ACTUAL 2026: CIEN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 100.881.613,00).

PARA LA VIGENCIA FUTURA 2027: DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 247.478.378,00).

0831 DEL 16 OCT 2020 PÁGINA 4 de 4 POR LA CUAL SE
RESOLUCIÓN NÚMERO ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN UPRES DERIS SA.SI 002 2026 QUE TIENE POR OBJETO
"PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES,
LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO,
INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS
INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CLÍNICA CENTRAL DEL EJE, CENTRO COMERCIAL Y
EMPRESARIAL LA VILLA P.H. (BODEGA 2 Y BODEGA 10), UBICADAS EN LA CIUDAD DE PEREIRA, ASÍ COMO EN EL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)".

ARTÍCULO 4. Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO 5. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II, www.colombiacompraeficiente.gov.co.

ARTÍCULO 6. Establecer para el proceso de Selección abreviada subasta Inversa PN UPRES DERIS SA.SI 002 2026 el cronograma en la plataforma SECOP II, el cual se encuentra previsto en el pliego de condiciones de conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1062 de 2015, podrá expedir adendas para modificar el cronograma del proceso una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE o NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira (Risaralda), a los

Mayor **JAMME ISAAC TAMARA ÁLVAREZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda

Elabora: St. Mónica  Blandón González
Analista Grupo de Contratos UPRES DERIS

Revisó: CP5 José Ángel González Cruz
Abogado UPRES DERIS

Revisó: St. Sandra Milena Martínez Aguilar
Jefe Grupo Contratos UPRES DERIS

Revisó: MY Lidys Adriana Rodríguez
Jefe Logística y Financiera

Calle 94, Avenida Villa Olímpica, frente a Expofuturo.
Teléfono: 3154790 ext. 8307
deris.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co